

comercial del Atlántico norte, externos a lo que denominamos el Occidente propiamente dicho: Europa y Estados Unidos.

Por ello es necesario una revisión de los términos que se usan habitualmente en este campo, términos cargados de determinadas connotaciones que se oponen a un nuevo paradigma vigente basado en los derechos humanos (jushumanismo).

El fin de este trabajo apunta a un análisis crítico de algunos de los diversos términos que se utilizan en el campo de la cultura tutelar. En este contexto se vuelve necesario la introducción o creación de nuevos conceptos o ideas con sentido jushumanista. Así reintegración e inclusión se vuelven términos acordes al nuevo paradigma de los derechos humanos.

Para salir de esta Babel confusional, comenzamos realizando una revisión bibliográfica especializada que incluyó la última versión del diccionario de la RAE. Otro insumo importante fue la experiencia profesional en este campo.

**PALABRAS CLAVE:** reinscripción- exclusión/inclusión- derechos humanos- paradigma

---

***VICTIMOLOGÍA DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS. ESTUDIO DE LA NORMATIVA ACTUAL: EL SUJETO, ENTRE LAS LEYES Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ARGENTINA"***

Jimena Burés, Xavier Oñativia, Cecilia Martín, Romina Oholeguy Zárate  
Facultad de Psicología. UNLP.

---

**RESUMEN**

La presente ponencia se encuentra enmarcada en un proyecto de investigación realizado desde el Seminario de Victimología, perteneciente a la Facultad de Psicología, UNLP.

El campo de conocimiento denominado Victimología pretende brindar aportes operativos ante los fenómenos que originan los procesos de victimización, como así también promover el estudio y desarrollo de procesos de desvictimización, contribuyendo desde una Victimología con perspectiva de DDHH, que tiene por premisa central de su interés científico-técnico la reducción de la vulnerabilidad del sujeto, su grupo de pertenencia y su comunidad.

El campo de la Victimología actual incluye diversas disciplinas, presentando una mirada abarcativa, que supera su origen monodisciplinar, el discurso jurídico. Se hace necesaria una mirada desde lo socio-bio-psíquico, introduciendo el concepto de sujeto en su dimensión amplia: sujeto en tanto ser social, sujeto de Derecho y sujeto del Inconciente.

Como profesionales de la Psicología en el campo victimológico, debemos propiciar la producción de nuevas significaciones que permitan un reposicionamiento del sujeto. Se trata de trabajar con intervenciones orientadas a establecer condiciones de posibilidad para que emerja la dimensión de la palabra y se propicien movimientos internos tendientes a modificar la significación que la persona damnificada tiene del hecho y su posición subjetiva frente al mismo. Poder escuchar las particularidades de cada caso orienta la intervención mas apropiada y permite no cristalizar al sujeto en el lugar de víctima.

La experiencia indica que la necesidad de Justicia es uno de los principales impulsos que mueve a los damnificados a transitar distintas instancias para encontrar algo que contribuya a aliviar su pesar, brindando elementos para construir nuevos sentidos que le permitan seguir adelante.

Sin embargo cuando el problema que lo afecta ingresa al sistema de Administración de Justicia, se produce un efecto paradójico: el Estado opera un proceso de apropiación del conflicto que ofrece al sujeto un lugar "en menos", de observador

pasivo, impotentizado y extranjero de su propia problemática. Objeto pasivo, replica silenciosa del lugar de objeto resto del goce del Otro, resultante de la violencia que marco un antes y un después en su biografía.

Desde el imaginario social, se tiende a naturalizar la noción de justicia como algo ahistórico, como algo dado que no permitiría participar de ella a cualquier persona, sino a unos pocos entendidos (jueces, fiscales, abogados, etc.). Sin embargo la justicia es una construcción simbólica que se configura en un contexto social, histórico y político determinado, debido a ello es posible transformarla. Esa transformación debe propiciar mayores grados de autogestión posibles por parte de los damnificados, recuperando en el plano operativo del acceso a la Justicia su condición de titular de sus derechos, con el menor grado de delegación posible en efectores judiciales intermediarios, burócratas de la tramitación del propio conflicto.

Si los derechos no se encuentran explícitamente protegidos en el texto legal difícilmente se encuentren disponibles procedimientos jurídicos y dispositivos técnicos que los efectivicen.

Es a partir de ese entendimiento y de su importancia para abordar un reposicionamiento subjetivo y la reducción de la vulnerabilidad que esta propuesta tiene por objeto indagar y analizar el desarrollo actual de la protección de los derechos de las víctimas de violencias, para lo cual el primer eslabón a estudiar lo constituye la existencia o no de normativas que explícitamente así lo manifiesten. En siguientes etapas se prevee estudiar de que modo, en el caso que existan, se aplican efectivamente o no.

La metodología utilizada consiste en relevamiento de material específico y análisis comparativo.

El nivel de análisis abordado en esta primera etapa, la normativa nacional, permitirá visibilizar la relación entre el contexto internacional, los instrumentos normativos surgidos de los espacios denominados "de mayor consenso" (Naciones Unidas), y el avance correlativo o no de nuestra legislación.

Algunas de las preguntas orientadoras de este trabajo residen en estudiar: De que modo impacta dicha modificatoria específicamente en el campo victimológico? Durante que periodos de tiempo se han presentado los mayores avances en materia de normativas? ¿En que contextos sociales? ¿En que tipo de problemáticas se han producido avances en protección de derechos?, entre otras. Por otra parte se estudiara su alcance al interior de nuestro país, mediante un análisis comparativo con el desarrollo de las normativas a nivel de cada provincia. Del mismo surgirá que incidencia puede haber tenido en ellas, si significa un factor de avance innovador al interior de las provincias, si estas aun se encuentran retrasadas respecto de la Nación, o por el contrario no expresa aun las necesidades en los temas específicos de aquellas en el campo victimológico.

**PALABRAS CLAVE:** victimología –normativas- sujeto- justicia.

---

## ***EL/LA PSICOLOGA COMO OPERADORA EN LA INTERFASE PSICO-SOCIO-JURIDICA***

Silvia Crescini  
Facultad de Psicología. UBA.

---

### **RESUMEN**

Este trabajo presenta la perspectiva de la autora de la actividad profesional y pedagógica como Coordinadora Docente de la Práctica Profesional área Justicia "El trabajo con familias en el ámbito jurídico", - con la colaboración del Lic. Héctor Label como tutor y de las Lics. Laura Vidal y Giselle López Fernández como ayudantes - en

91